

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JG/2021/8	La Junta de Gobierno Local

**D. Federico Alarcón Martínez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión Ordinaria celebrada el 5 de febrero de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

21.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO MENOR CON DESTINO AL SUMINISTRO DE EQUIPOS TIC PARA SU USO POR MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y FUNCIONARIOS EN LAS SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO EN LAS QUE SE HAGA USO DE LA HERRAMIENTA INTEGRADA EN LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA CON QUE CUENTA EL AYUNTAMIENTO. Expediente 29107/2020.

En relación con el particular de este epígrafe se da cuenta a la Junta del informe con propuesta de acuerdo emitido por El Director General de innovación, modernización y desarrollo, D. Francisco Javier Mínguez Parodi y suscrito por El Concejal Delegado de Innovación, de fecha 02 de febrero de 2021, con CSV LYQ52PRYZ65W2FQ7A65PJXQ3, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expediente
29107/2020”

En relación con el expediente de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 268/1986, de 28 de noviembre, el funcionario que suscribe emite el siguiente.

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: CONTRATO MENOR PARA “SUMINISTRO DE EQUIPOS TIC PARA SU USO POR MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y FUNCIONARIOS EN LAS SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO EN LAS QUE SE HAGA USO DE LA HERRAMIENTA INTEGRADA EN LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA CON QUE CUENTA EL AYUNTAMIENTO”

ANTECEDENTES:

En el expediente incoado de Oficio por la Concejalía de Innovación, Modernización y Transparencia, se han producido las siguientes actuaciones:



1. Propuesta del Concejal. Propuesta tramitación expediente del Concejal delegado de Innovación, Modernización y Transparencia, D. Ricardo Recuero Serrano, de fecha 03/11/2020, con CSV 7YTT4E2PAYA9LCPHMCA2GQQFL.
2. Memoria Técnica firmada por el Concejal delegado de Innovación, Modernización y Transparencia, D. Ricardo Recuero Serrano y el Director General de Desarrollo, Innovación, Modernización y TIC, D. Francisco Javier Mínguez Parodi, con fecha 30/11/2020 y CSV 7TGXLPN5W7CNF2N3GMHPGGM9M.
3. Constan en el expediente documento contable de retención de crédito (RC): 2021.2.0001579.000.

Asimismo en la documentación del expediente, se incluyen los presupuestos de tres empresas, habiendo sido elegida la oferta con mejor relación calidad/precio.

Consta en el expediente, propuesta para la realización del suministro que nos ocupa, suscrita por el Concejal delegado de Innovación, Modernización y Transparencia, D. Ricardo Recuero Serrano, de fecha 02/02/2021, con CSV AK94JFZ6Y7YFL364C52MCRFEG, y nombrando técnico a D. Francisco Javier Mínguez Parodi, y proponiendo como adjudicataria del contrato menor que nos ocupa a la mercantil INFORMEDIA S.L., con CIF B53697231, y con el siguiente desglose económico:

Precio del contrato: 14.699,00€ euros.
IVA 21%: 3.086,79€ euros.
Precio total del contrato: 17.785,79€ euros

Con fecha 15/01/2021, es remitida al Departamento de Innovación y Modernización, la documentación que aporta INFORMEDIA S.L., con CIF B53697231, quedando con ello totalmente acreditado el cumplimiento de los requisitos de aptitud para contratar con la Administración, de conformidad con el artículo 131.3. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la circular número 1/2013, de fecha 16 de mayo de 2013, suscrita por la Sra. Interventora General Municipal.



LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 11.1 , 126 y 127.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 118, regula la tramitación de los contratos menores, para los que se exige informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato (justificada mediante informe técnico suscrito por el técnico de expediente D. Juan Francisco Pérez Montesinos de fecha 15 de octubre de 2020), así como la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, la cual deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, considerándose como contrato menor los de valor estimado inferior a 40.000 euros, en contratos de obras.

Los contratos menores pueden ser adjudicados directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y ello en virtud de lo dispuesto por el artículo 131.3. de la citada Ley 9/2017.

Queda justificado en el expediente, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación (artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), mediante informe emitido por D. Francisco Javier Mínguez Parodi, de fecha 30/11/2020, técnico designado en este expediente.

En base a la normativa anteriormente señalada queda justificada la elección del procedimiento de contratación, por lo que procede aprobar un contrato menor por importe total de xxxxxxxx euros (IVA incluido), con destino a la contratación de *SUMINISTRO DE EQUIPOS TIC PARA SU USO POR MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y FUNCIONARIOS EN LAS SESIONES DE ÓRGANOS*



COLEGIADOS DE GOBIERNO EN LAS QUE SE HAGA USO DE LA HERRAMIENTA INTEGRADA EN LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA CON QUE CUENTA EL AYUNTAMIENTO, a favor de la mercantil INFORMEDIA S.L., con CIF B53697231, con las condiciones establecidas en el informe técnico emitido con fecha 30/11/2020, suscrito por D.Francisco Javier Mínguez Parodi, técnico designado en este expediente.

Forma parte de este expediente, el informe suscrito por D. José Antonio Arenas Alonso, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, actuando como Director de la Asesoría Jurídica Acctal., de 01(i)/02/2021, CSV 5566EWXFN5KFST9L6H6S3FPHL, quedando unido el mismo a todos los efectos y sin perjuicio de la prevalencia de este informe jurídico sobre el informe técnico, para el caso de posibles contradicciones o divergencias, en materia administrativa.

El órgano facultado para acordar esta contratación, es la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Aprobar los documentos que constan en este expediente, así como la propuesta para la realización del suministro que nos ocupa, suscrita por el Sr. Concejal delegado de Innovación, Modernización y Transparencia, D. Ricardo Recuero Serrano, de 02/02/2021, con CSV AK94JFZ6Y7YFL364C52MCRFEG, nombrando técnico a D. Francisco Javier Mínguez Parodi, y proponiendo como adjudicataria del contrato menor que nos ocupa a la mercantil INFORMEDIA S.L., con CIF B53697231,
2. Aprobar un contrato menor por importe de **17.785,79€ euros (IVA incluido)**, con destino a la contratación de *SUMINISTRO DE EQUIPOS TIC PARA SU USO POR MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y FUNCIONARIOS EN LAS SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO EN LAS QUE SE HAGA USO DE LA HERRAMIENTA INTEGRADA EN LA PLATAFORMA DE*



ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA CON QUE CUENTA EL AYUNTAMIENTO, según memoria técnica suscrita por D. Francisco Javier Mínguez Parodi, con fecha 30/11/2020 y CSV 7TGXLPN5W7CNF2N3GMHPGGM9M, a favor de la mercantil INFORMEDIA S.L., con CIF B53697231, con el siguiente desglose económico:

BASE IMPONIBLE	TIPO IVA (21%)	TOTAL (€)
14.699,00	3.086,79	17.785,79

3. NOTIFICAR el presente acuerdo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:
 - INFORMEDIA S.L., con NIF B53697231,

4. DAR traslado del presente acuerdo a los departamentos afectados por el mismo u otras entidades o administraciones cuando no proceda ni notificación ni publicación.
 - Intervención
 - Tesorería
 - Contratación
 - Técnico expte .D. Francisco Javier Mínguez Parodi.”

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Aprobar los documentos que constan en este expediente, así como la propuesta para la realización del suministro que nos ocupa, suscrita por el Sr. Concejal delegado de Innovación, Modernización y Transparencia, D. Ricardo Recuero Serrano, de 02/02/2021, con CSV AK94JFZ6Y7YFL364C52MCRFEG, nombrando técnico a D. Francisco Javier Mínguez Parodi, y proponiendo como adjudicataria del contrato menor que nos ocupa a la mercantil INFORMEDIA S.L., con CIF B53697231,

2º.- Aprobar un contrato menor por importe de **17.785,79€ euros (IVA incluido)**, con destino a la contratación de *SUMINISTRO DE EQUIPOS TIC PARA SU USO POR MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y FUNCIONARIOS EN LAS SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO EN LAS QUE SE HAGA USO DE LA HERRAMIENTA INTEGRADA EN LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA CON QUE CUENTA EL AYUNTAMIENTO*, según



memoria técnica suscrita por D. Francisco Javier Mínguez Parodi, con fecha 30/11/2020 y CSV 7TGXLPN5W7CNF2N3GMHPGGM9M, a favor de la mercantil INFORMEDIA S.L., con CIF B53697231, con el siguiente desglose económico:

BASE IMPONIBLE	TIPO IVA (21%)	TOTAL (€)
14.699,00	3.086,79	17.785,79

3º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- INFORMEDIA S.L., con NIF B53697231,

4º.- DAR traslado del presente acuerdo a los departamentos afectados por el mismo u otras entidades o administraciones cuando no proceda ni notificación ni publicación.

- Intervención
- Tesorería
- Contratación
- Técnico expte .D. Francisco Javier Mínguez Parodi.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

